

| Resolución H. Consejo Directivo |
|--|
| Número: |
| |
| Referencia: EX-2024-00047813UNC-ME#FCEFYN |
| VISTO: |
| El presente expediente por el cual el Departamento ESTRUCTURAS solicita se arbitren los medios necesarios para realización de cambios de dedicación de su planta Docente; y |
| CONSIDERANDO: |
| Lo solicitado por el Departamento ESTRUCTURAS; |
| Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad; |
| El Plan de Trabajo presentado por el Ing. Adriano TRONO y el Ing. Martín PÉREZ SEGURA; |
| Lo informado por el Área Personal; |
| Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los crédito asignados por el H. Conseio Superior al aprobar su presupuesto: |

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

- **Art. 1º**).- Aprobar la transformación transitoria de planta, de acuerdo al ANEXO I de la presente Resolución.
- **Art. 2°).-** La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 Ley de Educación Superior.
- Art. 3°).- Aprobar Plan de Trabajo 2024 y aumentar transitoriamente la dedicación al Ing. Adriano TRONO (Leg. 53751), de un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso, en el ÁREA DISEÑO ESTRUCTURAL, MECÁNICO Y AERONÁUTICO para desempeñar funciones en CÁLCULO ESTRUCTURAL II y CÁLCULO ESTRUCTURAL I, del Departamento ESTRUCTURAS, a un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, interino, en ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS y CÁLCULO ESTRUCTURAL I, del Departamento ESTRUCTURAS, desde la fecha de aprobación de la presente Resolución y mientras dure la presente transformación transitoria de planta, según ANEXO I de la presente Resolución, o hasta el 31 de Marzo de 2026.
- Art. 4°).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Ing. Adriano TRONO (Leg. 53751), en su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en ÁREA DISEÑO ESTRUCTURAL, MECÁNICO Y AERONÁUTICO para desempeñar funciones en CÁLCULO ESTRUCTURAL II y CÁLCULO ESTRUCTURAL I, del Departamento ESTRUCTURAS, a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución y mientras dure la presente transformación transitoria de planta, según ANEXO I de la presente Resolución, o hasta el 31 de Marzo de 2026.
- Art. 5°).- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Adriano TRONO (Leg. 53751) al cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, interino, en CÁLCULO ESTRUCTURAL I, del Departamento ESTRUCTURAS, a partir de la fecha de alta del cargo que fuera designado según Art. 3° de la presente Resolución.
- Art. 6°).- Aprobar Plan de Trabajo 2024 y aumentar transitoriamente la dedicación al Ing. Martín PÉREZ SEGURA (Leg. 54995) de un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso, en ÁREA DISEÑO ESTRUCTURAL MECÁNICO Y AERONAUTICO para desempeñar funciones en CÁLCULO ESTRUCTURAL II y CÁLCULO ESTRUCTURAL I, del Departamento ESTRUCTURAS, a un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, interino, en ÁREA DISEÑO ESTRUCTURAL MECÁNICO Y AERONAUTICO para

desempeñar funciones en CÁLCULO ESTRUCTURAL II y CÁLCULO ESTRUCTURAL I, del Departamento ESTRUCTURAS, desde la fecha de alta y mientras dure la presente transformación transitoria de planta, según ANEXO I de la presente Resolución o hasta el 31 de Marzo de 2026.

- Art. 7°).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Ing. Martín PÉREZ SEGURA (Leg. 54995), en su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en ÁREA DISEÑO ESTRUCTURAL, MECÁNICO Y AERONÁUTICO para desempeñar funciones en las cátedras CÁLCULO ESTRUCTURAL II y CÁLCULO ESTRUCTURAL I, del Departamento ESTRUCTURAS, a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución y mientras dure la presente transformación transitoria de planta, según ANEXO I de la presente Resolución o hasta el 31 de Marzo de 2026.
- Art. 8°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II y III de la misma.
- Art. 9°).- El Ing. Adriano TRONO y el Ing. Martín PÉREZ SEGURA deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.
- **Art. 10°).-** Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Art. 11°).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o dela Universidad.
- <u>Art. 12°</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Estructuras y archívese.
- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.